

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 002462-SA-2018 y la implementación de la modalidad del Reconocimiento y Pago de Horas Extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y Hernán AROSTEGUICHAR legajo N° 1325, personal de Maestranza, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de limpieza general en el edificio de Presidencia los días 26 y 27 de Mayo del corriente año, por aguas fluviales y servidas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos reglamentario, la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

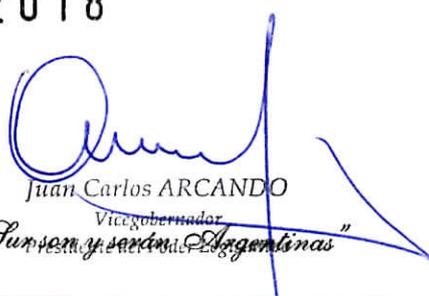
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y Hernán AROSTEGUICHAR legajo N° 1325, realizadas los días 26 y 27 de Mayo del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

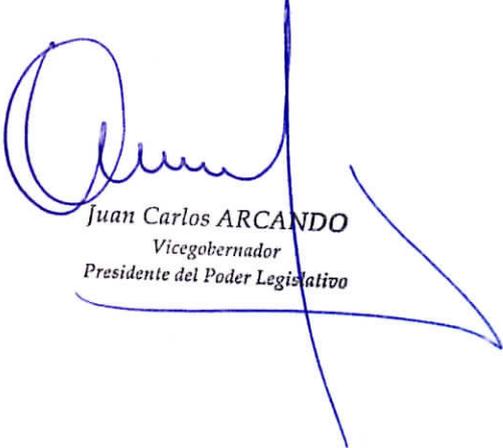
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 724 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 724/2018

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Carmen TORRICO	1077	Sab. 26/05/18 Dom. 27/05/18	14:00 Hs. 14:00 Hs.	19:00 Hs. 18:00 Hs.	05:00 Hs. 04:00 Hs.
Hernan AROSTEGUICHAR	1325	Sab. 26/05/18 Dom. 27/05/18	14:00 Hs. 14:00 Hs.	19:00 Hs. 18:00 Hs.	05:00 Hs. 04:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo